

Primera.—En cuanto a la segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 618/0000/18/0867/96, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, excepto que ese día fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecada de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana 34. Vivienda puerta cuarta del piso segundo o tercera planta alta de la escalera segunda del cuerpo del edificio en frente al paseo de Sant Gervasi, del «Jardi Residencial Sant Gervasi», de esta ciudad, con frente al paseo de San Gervasi, números 6 y 14, y Teodora Lamadrid, números 37 y 39. Tiene una superficie de 142 metros 95 decímetros cuadrados y otros 11 metros 12 decímetros cuadrados de terraza. Cuota en los elementos comunes del inmueble de 0,350 por 100, y de la administración de la escalera, 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.186, folio 111, finca número 29.974-N; inscripción undécima de hipoteca.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—22.980.

## BÉJAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 183/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don

Antonio Asensio Calzada, contra doña Saturnina Collantes García, por el presente se hace saber que se ha señalado para la tercera subasta de la finca hipotecada, inicialmente fijada para el día 23 de abril de 1998, festivo en la Comunidad de Castilla y León, el día 10 de junio de 1998 a las once horas, haciéndose constar que la finca objeto de la subasta y las condiciones de la misma aparecían detalladas en el ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de fecha 27 de enero de 1998.

Dado en Béjar a 15 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—22.900.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1997, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Riquelme Ahuir, doña Piedad Fuentes Salinas y doña Concepción Ahuir Ballester, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.755.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134-000-18-0367/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El edicto servirá de notificación hipotecaria para el caso de que el mismo no fuere hallado en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, estas se celebrarán el segundo día hábil siguiente, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Planta baja de la casa situada en la villa de Altea, calle Generalísimo, número 45, hoy carrer La Mar, número 87; que mide una superficie de 73 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Por su derecha, entrando, Carmelo Pla Jerez; izquierda, Joaquín Moltó, y espalda, zona marítima y terrenos de José Ahuir. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 892 del archivo, libro 208 de Altea, folio 28 y es la finca registral número 5.375-N y la hipoteca causó la inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 16 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—23.074

## BERGARA

### Edicto

Don Fernando Fernández Barreña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1998, se sigue a instancia de doña Adoración Aguirre Ezquerro, expediente para la declaración de fallecimiento de don Nicolás Azurmendi Aguirre, natural de Zumárraga, vecino de Zumárraga, de cuarenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en paseo Orbegozo, número 6, segundo derecha, Zumárraga, no teniéndose de él noticias desde el 3 de julio de 1981, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos. Se hace constar expresamente que la instante del procedimiento es beneficiaria de los derechos de asistencia jurídica gratuita que incluye la inserción gratuita de edictos.

Dado en Bergara a 20 de abril de 1998.—El Juez, Fernando Fernández Barreña.—El Secretario.—22.906-E.

1.<sup>a</sup> 5-5-1998

## CARLET

### Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 377/1993, instado por el Procurador don Jesús Riva-ya Carol, en nombre y representación de «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Entidad Alemany Bosch, Sociedad Limitada»; don Juan José Boch Cosmen y doña Pilar Hervás López, don David Valentín Alemany y doña Rosa María Bosch Jordá, y don Miguel Alemany Ricart y doña Desamparados Gil Ortiz, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 7 de julio de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito